

NACIONALES

SUCESOS

INTERNACIONAL

DEPORTES

ESTILO DE VIDA

ENTRETENIMIENTO

ÁREA VERDE

ESPECTÁCULOS

● Sala IV rechaza tres recursos de amparo

DAN LUZ VERDE A CAMISA DE VIRGEN ABORTISTA

GREIVIN GRANADOS SEQUEIRA

greivin.granados@diarioextra.com

Foto tomada de Facebook

■ La Sala Constitucional dio luz verde a la camiseta de la "virgen abortista" elaborada por estudiantes de la Escuela de Sociología de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El máximo Tribunal rechazó tres recursos de amparo que se presentaron contra la asociación de estudiantes y el campus universitario por permitir la difusión de la camisa.

La polémica surgió el 10 de abril, fecha en que en la página de Facebook de la Asociación de Estudiantes de Sociología publicaron una serie de propuestas sobre la prenda de vestir para la Semana U.

En ese entonces quisieron ilustrar la temática del aborto usando la vestimenta negra con una ilustración de la Virgen María que lleva un pañuelo morado amarrado en la boca y la leyenda "por nuestro derecho a decidir".



La camiseta de la virgen abortista desató la polémica entre la comunidad religiosa.

cia la referencia al artículo 29 de la Constitución Política, que señala "todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o

INDIGNACIÓN

■ ALEXANDRA LORÍA

Exdiputada

"Me imaginaba que lo iban a rechazar porque había pasado mucho tiempo sin que lo admitieran. Respeto pero no comparto el criterio de los magistrados porque la libertad de expresión no incluye su mal uso. El mío lo había presentado contra la UCR, que una vez informada de eso no había hecho nada".



■ MARÍA ISABEL LLAMAS

Recurrente

"Eso no es libertad de expresión, es un abuso de esa libertad. Se les está amparando para poder discriminar a los



temática del aborto usando la vestimenta negra con una ilustración de la Virgen María que lleva un pañuelo morado amarrado en la boca y la leyenda "por nuestro derecho a decidir".

La Sala IV agregó que la finalidad del recurso fue de brindar la tutela oportuna contra las infracciones o amenazas a los derechos y libertades fundamentales.

"No se puede ni legal ni constitucionalmente impedir la libre circulación de ideas, escritas, orales o expresadas por formas artísticas, sino es porque se demuestre que su contenido incite el odio o a la violencia", señaló la Oficina de Comunicación de la Sala Constitucional.

REFERENCIA CONSTITUCIONAL

Los magistrados usaron para su senten-

entre la comunidad religiosa.

cia la referencia al artículo 29 de la Constitución Política, que señala "todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca".

El magistrado Luis Fernando Salazar salvó el voto al considerar que se debe tramitar el recurso porque afirma que existen dos derechos fundamentales en colisión, los cuales son el de expresión y el de religión.

Los recursos de amparo fueron tramitados bajo los expedientes 19-006375, 19-006449 y 19-006835; los presentaron una mujer llamada María Isabel Llamas, la exdiputada Alexandra Loría y un vecino de Guadalupe, Goicoechea.

"Eso no es libertad de expresión, es un abuso de esa libertad. Se les está amparando para poder discriminar a los que somos religiosos y nos sentimos desprotegidos porque pueden discriminarnos, odiamos y nosotros no tenemos derecho a hacer nada. No me expreso negativamente contra homosexuales o los abortistas y si lo hago todo mundo me caería encima".



En su momento, la Conferencia Episcopal de Costa Rica explotó contra la imagen de la virgen abortista al señalar que la Santísima Virgen es para el catolicismo la mujer elegida por Dios para ser la madre del Salvador y cualquier ofensa hacia ella es directa contra la fe.

• Para las próximas elecciones municipales

RESTAURACIÓN Y PLN SE ALIARÍAN

GREIVIN GRANADOS SEQUEIRA

greivin.granados@diarioextra.com

■ Las alianzas de los partidos políticos con miras a las elecciones municipales de febrero de 2020 comienzan a cocinarse. Una de las que podría concretarse en los próximos meses es entre el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Restauración Nacional (PRN).

Cada alianza que se vaya a establecer dentro de dos o varias agrupaciones políticas deberá tener el aval de las asambleas nacionales.

Una de las opciones que se baraja en este momento está en San Carlos, con la posibilidad de reelección de Alfredo Córdoba, de filas liberacionistas, y la de una líder comunal de Restauración Nacional como vicealcaldesa, y quien al parecer se trataría de Karol Salas.

Carlos Avendaño, presidente del Partido Restauración Nacional (PRN), explicó a DIA-

RIO EXTRA el pasado 21 de marzo que no solo con el PLN se conversó, sino con otras agrupaciones como el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

"No tenemos en este momento ningún lugar definido de alguna alianza, pero sí estamos en la gestación en las papeletas municipales tanto en alcaldías como regidores y también las conversaciones con diferentes grupos.

Para octubre tiene que estar todo finalizado, entonces esperaríamos que antes de agosto esté todo decidido y resuelto. Las ratificaciones se podrían estar dando en la Asamblea Nacional del mes de agosto", indicó.

RATIFICACIÓN

Gustavo Viales, secretario general del Partido Liberación Nacional (PLN), no descartó este tipo de vínculos y enfatizó que deberán ser los asambleístas los que se

encarguen de ratificar las decisiones respectivas.

Viales acotó que la decisión adoptada dependerá de cada uno de los cantones que buscan convertirse en gobierno local.

"Esta es la valoración que tenemos que hacer por cada cantón. El 6 de abril, la Asamblea Nacional va a conocer mociones para permitir esas integraciones", comentó Viales.

Recientemente, la Asamblea Nacional del PLN aprobó una moción para que sea el Directorio Político verdiblanco sea el que valore y determine la viabilidad de las coaliciones que surjan para las elecciones.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizará convocatoria oficial a elecciones el próximo 3 de octubre para los comicios electorales que se llevarán a cabo el 2 de febrero de 2020.

El gobierno local electo asumirá el cargo entre el 1° de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2024